



COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO  
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006  
Y  
DICTAMEN DE LOS AUDITORES

CONTENIDO:

DICTAMEN

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**A la Secretaría de la Función Pública**

**Al H. Consejo y al Comisionado Nacional  
de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico**

Hemos examinado el estado de situación financiera, **de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED)**, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, al 31 de diciembre de 2007, y el estado ingresos y egresos, de variaciones en el patrimonio y de cambios en la situación financiera, que le son relativos, por el año terminado en esa fecha. Dichos estados son responsabilidad de la administración de la CONAMED. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los referidos estados con base en nuestra auditoría. Los estados financieros del ejercicio 2006, que se presentan únicamente para efectos comparativos, fueron dictaminados por otro contador público, quien emitió su dictamen con fecha 15 de marzo de 2007, sin salvedades

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las normas contables aplicables a Organismos Desconcentrados del Sector Salud, emitidas por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye una evaluación de las políticas contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se indica en la nota 2-a), la CONAMED está obligada a preparar y presentar sus estados financieros con base en las normas contables aplicables a Organismos Desconcentrados del Sector Salud, emitidas por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, las que difieren, en los casos que se indica en dicha nota, de las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).



- 2 -

Como se indica en la nota 1, la CONAMED, se creó por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación del 3 de junio de 1996, como un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, sin personalidad jurídica propia, con autonomía técnica para emitir opiniones, acuerdos y laudos, inherentes a los posibles conflictos por la prestación de servicios médicos.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, al 31 de diciembre del 2007, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio y los cambios en la situación financiera, por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables aplicables a Organismos Desconcentrados del Sector Salud, emitidas por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, las cuales se han aplicado de manera consistente con las del ejercicio anterior.

**BARRIGUETE LÓPEZ CRUZ Y CÍA., S.C.**

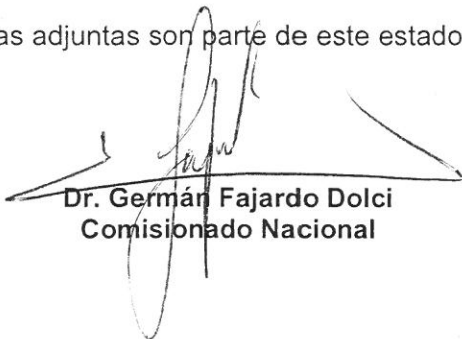
  
**C. P. C. Fernando López Cruz**  
**Cédula Profesional No. 746689**


México, D.F.  
Marzo 31, 2008.

**COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO**  
**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006**  
**(Notas 1 y 2)**

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
<b><u>A C T I V O</u></b>		
<b>CIRCULANTE:</b>		
Efectivo	\$ 8,254	\$ 233
Cuentas por cobrar (Notas 1-c y 3)	-	2,478,617
Inventarios (Nota 4)	<u>314,148</u>	<u>245,672</u>
	322,402	2,724,522
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO (Nota 5)</b>	<u>3,173,306</u>	<u>3,204,249</u>
	<u>\$ 3,495,708</u>	<u>\$ 5,928,771</u>
<b><u>P A S I V O</u></b>		
<b>A CORTO PLAZO:</b>		
Proveedores	\$ -	\$ 18,755
Acreedores diversos (Nota 6)	-	2,310,853
Descuentos y percepciones a favor de terceros	<u>-</u>	<u>29,856</u>
(Nota 1-c)	<u>-</u>	<u>2,359,464</u>
<b><u>P A T R I M O N I O</u></b>		
<b>PATRIMONIO (Nota 7)</b>	3,086,148	2,169,785
<b>RESULTADOS ACUMULADOS:</b>		
De ejercicios anteriores	229,345	337,829
Del ejercicio	141,006	1,237,047
Decremento del patrimonio	<u>39,209</u>	<u>(175,354)</u>
	<u>3,495,708</u>	<u>3,569,307</u>
	<u>\$ 3,495,708</u>	<u>\$ 5,928,771</u>
<b><u>C U E N T A S D E O R D E N</u></b>		
Activo fijo (Nota 8)	<u>\$ 8,583,924</u>	<u>\$ 9,257,226</u>

Las notas adjuntas son parte de este estado

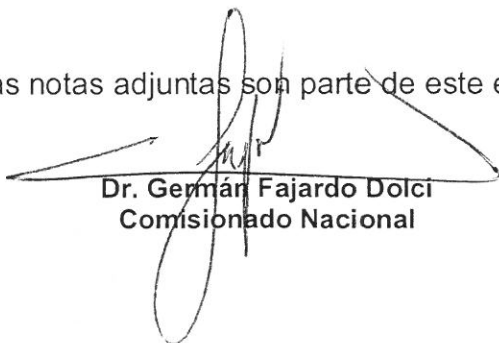
  
**Dr. Germán Fajardo Dolci**  
**Comisionado Nacional**

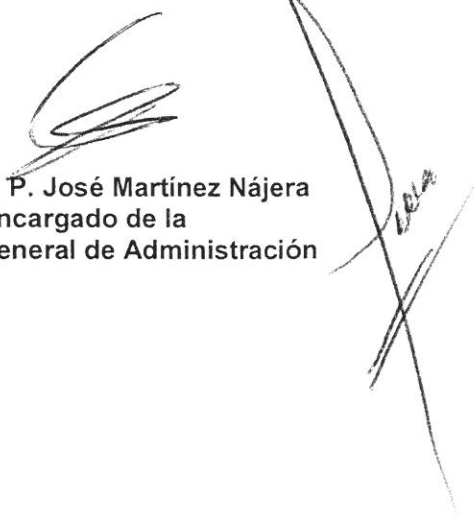
  
**L. A. E. y C. P. José Martínez Nájera**  
**Encargado de la**  
**Dirección General de Administración**

**COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO**  
**ESTADOS DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS**  
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006**  
**(Notas 1 y 2)**

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
<b>INGRESOS POR:</b>		
Subsidio fiscal	\$ <u>102,542,289</u>	\$ <u>101,929,459</u>
 <b>GASTOS DE OPERACIÓN:</b>		
Servicios personales	81,907,530	80,837,370
Material y suministros	1,163,137	1,362,353
Servicios generales	19,354,052	18,537,870
Rectificaciones al presupuesto de años anteriores	<u>(23,436)</u>	<u>(45,181)</u>
	<u>102,401,283</u>	<u>100,692,412</u>
Remanente del ejercicio	\$ <u>141,006</u>	\$ <u>1,237,047</u>

Las notas adjuntas son parte de este estado

  
**Dr. Germán Fajardo Dolci**  
**Comisionado Nacional**

  
**L. A. E. y C. P. José Martínez Nájera**  
**Encargado de la**  
**Dirección General de Administración**

**COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO**  
**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO**  
**POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS**  
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006**  
**(Notas 1 y 2)**

	RECURSOS PARA LA INVERSIÓN	RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	DEL EJERCICIO	INCREMENTOS (DECREMENTOS) DEL PATRIMONIO	TOTAL PATRIMONIO
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2005</b>	\$ 2,169,785	\$ 362,819	\$ 20,191	-	\$ 2,552,795
Aplicación del remanente del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005		20,191	(20,191)		
Reintegro del presupuesto de años anteriores		(45,181)			(45,181)
Remanente del ejercicio	-	-	1,237,047	-	1,237,047
Decremento del patrimonio	-	-	-	(175,354)	(175,354)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2006</b>	2,169,785	337,829	1,237,047	(175,354)	3,569,307
Aplicación del remanente del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006	1,034,463	27,230	(1,237,047)	175,354	-
Reintegro del presupuesto de años anteriores	-	(135,714)		-	(135,714)
Disminución en el activo fijo	(118,100)	-	-	-	(118,100)
Efecto por modificación en el método de valuación de los inventarios (Nota 2-d)	-	-	-	(2,835)	(2,835)
Remesas de bienes de consumo	-	-	-	42,044	42,044
Remanente del ejercicio	-	-	141,006	-	141,006
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2007</b>	\$ 3,086,148	\$ 229,345	\$ 141,006	\$ 39,209	\$ 3,495,708

Las notas adjuntas son parte de este estado

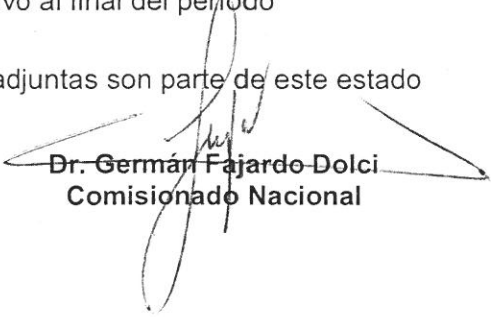
**Dr. Germán Fajardo Dolci**  
**Comisionado Nacional**

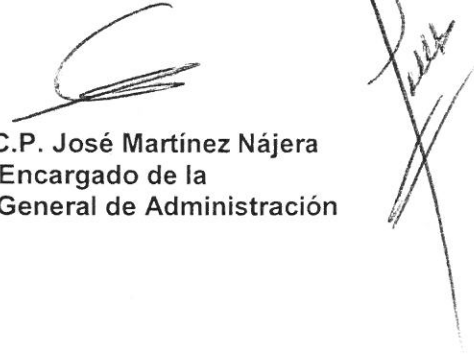
**L. A. E. y C. P. José Martínez Nájera**  
**Encargado de la**  
**Dirección General de Administración**

**COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA POR LOS EJERCICIOS**  
**TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006**  
**(Notas 1 y 2)**

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
<b>RECURSOS OBTENIDOS (APLICADOS) EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>		
Remanente neto del ejercicio	\$ 141,006	\$ 1,237,047
Más, disminución de activos, aumentos de pasivos:		
Cuentas de cobrar	2,478,617	(2,210,647)
Inventarios	(68,476)	137,340
Proveedores	(18,754)	(70,117)
Acreedores diversos	(2,310,852)	2,164,431
Descuentos y percepciones a favor de terceros	(29,856)	(2,822)
	<u>191,685</u>	<u>1,255,232</u>
<b>RECURSOS APLICADOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
Reintegro de recursos no ejercidos	(135,714)	(45,181)
Decremento del patrimonio	(78,891)	(175,354)
Disminución por conciliación de activo fijo	118,100	-
	<u>(96,505)</u>	<u>(220,535)</u>
<b>RECURSOS APLICADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Adquisición de activo fijo	(87,159)	(1,034,464)
	(87,159)	(1,034,464)
Aumento (disminución) neto de efectivo	8,021	233
Efectivo al principio del período	233	-
Efectivo al final del período	\$ 8,254	\$ 233

Las notas adjuntas son parte de este estado

  
**Dr. Germán Fajardo-Dolci**  
**Comisionado Nacional**

  
**L.A.E. y C.P. José Martínez Nájera**  
**Encargado de la**  
**Dirección General de Administración**

**COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD**

**a) Constitución**

La Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED), se creó por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación del 3 de junio de 1996, como un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud, sin personalidad jurídica propia, con autonomía técnica para emitir opiniones, acuerdos y laudos.

**b) Objeto**

La CONAMED tiene como propósito esencial ser la parte conciliadora que contribuya a resolver los conflictos que se presenten entre los usuarios de los servicios médicos y los prestadores de dichos servicios. El artículo 4º del citado Decreto constitutivo establece expresamente las funciones que tiene a su cargo la CONAMED, y entre otras, sobresalen las siguientes:

1. Brindar asesoría e información a los usuarios y prestadores de servicios médicos sobre sus derechos y obligaciones.
2. Recibir, investigar y atender las quejas que presenten los usuarios de los servicios médicos, por la posible irregularidad en la prestación o negativa de prestación de servicios.
3. Intervenir en amigable composición para conciliar conflictos derivados de la prestación de servicios médicos.
4. Fungir como arbitro y pronunciar los laudos que correspondan cuando las partes se sometan expresamente al arbitraje.
5. Emitir opiniones sobre quejas de que conozca, así como intervenir de oficio en cualquier otra cuestión que se considere de interés general en la esfera de su competencia.
6. Hacer del conocimiento de las autoridades competentes, y de los colegios, academias, asociaciones y consejos de médico, así como los comités de ética u otros similares, la negativa expresa o tácita de los prestadores de servicios de proporcionar la información que le hubiere solicitado la CONAMED. Asimismo, informar del cumplimiento por parte de los citados prestadores de servicios, de sus resoluciones, de cualquier irregularidad de que se detecte y de hechos que, en su caso, pudieran llegar a constituir la comisión de algún ilícito.
7. Elaborar los dictámenes y peritajes médicos que se le sean solicitados por las autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia.





8. Convenir con instituciones, organismos y organizaciones públicas y privadas, acciones de coordinación y concertación que le permitan cumplir con sus funciones.
9. Asesorar a los gobiernos de las entidades federativas para la constitución de instituciones análogas a la Comisión Nacional.

### **c) Administración de recursos presupuestales**

De conformidad con los "Lineamientos Para la Administración de las Operaciones Presupuestarias y de pago a cargo de los Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades apoyadas de control presupuestario indirecto como operaciones de gasto directo" contenidos en el oficio No. 307-A-1448, de fecha 25 de junio de 2007, a partir del mes de septiembre de 2007 los recursos financieros atribuibles a la CONAMED, derivados de sus ingresos presupuestales, son administrados directamente por la Tesorería de la Federación (TESOFE); en tal virtud, casi la totalidad de los pagos de bienes y servicios adquiridos y contratados por la CONAMED, en ejercicio de su presupuesto de egresos, son liquidados directamente por la TESOFE con recursos presupuestales de la CONAMED; consecuentemente, al cierre del ejercicio 2007, el Órgano no tiene cuentas por cobrar a cargo de la TESOFE ni cuentas por pagar a prestadores de bienes y servicios.

Asimismo, el ejercicio del gasto correspondiente al rubro de servicios personales (capítulo 1000), lo realiza directamente la Secretaría de Salud, la cual elabora el cálculo de la nómina, de las retenciones y enteros a las autoridades correspondientes por concepto de ISR sobre sueldos y salarios, aportaciones al ISSSTE, FOVISSSTE, SAR y 2% sobre nóminas, por lo tanto, la Secretaría de Salud controló y ejerció esos gastos con recursos presupuestales asignados a la CONAMED, en consecuencia, ésta sólo registró en su contabilidad, las operaciones con base en la información y documentación soporte que le remite la Secretaría de Salud los conceptos inherentes al pago de servicios personales; por ende, no nos fue posible verificar las bases y el cálculo de los impuestos y aportaciones de seguridad social correspondientes.

## **2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

### **a) Base de preparación de los estados financieros**

Los estados financieros de la CONAMED están preparados conforme a las bases contables establecidas en el Manual del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental para Órganos Desconcentrados del Sector Salud, que les son aplicables de conformidad con la normatividad correspondiente; los que difieren de las Normas de Información Financiera, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, principalmente, en los aspectos que se indican a continuación:

A large, stylized handwritten signature or scribble is located on the right side of the page, extending from the middle to the bottom. It appears to be a signature, possibly reading 'Alfonso', with a large 'X' or similar mark below it.

1. La información financiera no reconoce los efectos de la inflación, tal como lo requiera la Norma de Información Financiera NIF B-10 (antes Boletín B-10), por lo tanto, los estados financieros están expresados a su valor histórico original.
2. No se determina la depreciación que se genera por el uso, el transcurso del tiempo y/o la obsolescencia en los distintos bienes muebles e inmuebles que integran su activo fijo; por lo tanto, no se registra la depreciación correspondiente, tal como lo establece la Norma de Información Financiera NIF C-6 (antes Boletín C-6).
3. El registro de las operaciones se lleva a cabo cuando se cobran, se pagan o se cuenta con la autorización presupuestal correspondiente, lo que no necesariamente coincide con el momento en el que se devengan, por lo que pueden diferir con el postulado básico contenido en la Norma de Información Financiera NIF A-2, denominado "Devengación contable".
4. No se han cuantificado ni registrado las reservas por contingencias de carácter laboral, de conformidad con lo señalado en la Norma de Información Financiera NIF D-3, en virtud que los compromisos en materia de pensiones para retiro de los trabajadores de las entidades cuyas relaciones laborales se rigen por el apartado "B" del artículo 123 Constitucional, son asumidos en su totalidad por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

**b) Reconocimiento parcial de los efectos de la inflación en la información financiera**

Los estados financieros deben reconocer los efectos de la inflación en la información financiera, de acuerdo con la circular NIF 06-BIS "A" emitidas por la Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Función Pública (SFP). Sin embargo, en los Términos de Referencia para Auditorías Financieras a Entidades Paraestatales, Órganos Desconcentrados y Fideicomisos Públicos 2004 y en el oficio circular número DGAE/212/1062-33/2006 de fecha 1 de septiembre de 2006, indica que a la CONAMED se le exime de realizar el cálculo y registro de los efectos de la inflación.

Las disposiciones contenidas en esta circular, difieren de los lineamientos establecidos en el Boletín B-10 "Reconocimientos de los efectos de la inflación en la información financiera", emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de la Información Financiera, A.C. (CINIF)

**c) Comparabilidad de la información financiera**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2006, se presentan tal como se emitieron, a poder adquisitivo de esa fecha, por lo que al comparar cifras de un año a otro, debe tomarse en cuenta tal situación.

**d) Almacén**

Este rubro se integra por artículos y productos de papelería que se consumen internamente; los cuales se registran a su costo de adquisición. A partir el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007 se valúan a través del método de primeras entradas primeras salidas; hasta el ejercicio 2006 el método de valuación era el de costos promedios.

El cambio en el método de generó un decremento en el valor de los inventarios, en la cantidad de \$2,835, el cual se aplicó directamente al patrimonio, dentro de la cuenta Incrementos (decrementos) del patrimonio.

**e) Mobiliario y equipo**

Los activos que fueron adquiridos hasta 1997, y que fueron ejercidos mediante cuentas por liquidar se encuentran registrados en cuentas de orden y la propietaria de los mismos es la Secretaría de Salud (Nota 8). A partir de 1998, las adquisiciones de los activos se encuentran registradas en el balance a su costo de adquisición y no se calcula la depreciación sobre dichos activos.

**f) Ingresos**

Los ingresos que la CONAMED obtiene para cumplir con su objeto social provienen del subsidio que anualmente le otorga el Gobierno Federal. El Órgano reconoce el ingreso de conformidad con el presupuesto calendarizado autorizado. Esos recursos los utiliza para sufragar los costos de los programas inherentes a su objeto social.

**g) Entorno fiscal**

1. De conformidad con lo señalado por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en su artículo 102, el Órgano no es contribuyente de este impuesto, lo que también le excluye de la obligación del pago de la participación de los trabajadores en las utilidades. La única obligación de la CONAMED en materia de impuesto sobre la renta es la de retener y enterar los impuestos federales y estatales, en los casos y supuestos que la propia Ley indica.
2. El Órgano no es sujeto de impuesto sobre la renta, consecuentemente tampoco lo es del impuesto al activo, en los términos de la Ley del Impuesto al Activo.
3. Los ingresos por concepto de subsidio federal, que obtiene el Órgano, no están gravados para efectos del Impuesto al Valor Agregado. La obligación de la CONAMED en cuanto a este impuesto, compete únicamente aceptar la traslación que se le hace y a efectuar la retención y entero que en términos de Ley corresponda.

#### h) Renumeraciones al retiro

En apego a la circular técnica NIF-08 BIS, emitida en septiembre de 1996, por la SHCP y SFP, para su aplicación en las entidades del sector gubernamental, se determinó que no existe obligación de reconocer pasivos por obligaciones laborales al retiro de los trabajadores, cuyas relaciones de trabajo se rigen por el apartado b), del artículo 123 Constitucional y su legislación reglamentaria. Lo anterior, debido a que las pensiones de retiro de los trabajadores del sector gubernamental, son asumidas en su totalidad por el ISSSTE, en cuanto a la prima de antigüedad no existe esta obligación.

#### i) Ingresos por subsidio

Los recursos otorgados por el Gobierno Federal para el gasto corriente y el gasto de inversión se registran en su totalidad como ingreso del subsidio federal, sin embargo, para los efectos de presentación en los estados financieros los recursos para el gasto de inversión se reclasifican al patrimonio.

### 3. CUENTAS POR COBRAR

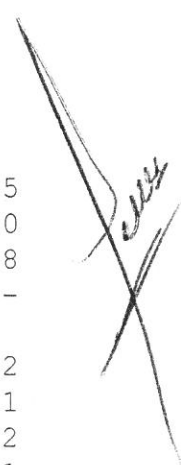
	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Cuentas por cobrar a cargo de la TESOFE	\$ _____ -	\$ <u>2,478,617</u>

### 4. INVENTARIOS

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Artículos de oficina	\$ 307,335	\$ 226,047
Refacciones	4,518	4,506
Material de mantenimiento y uniformes	<u>2,295</u>	<u>15,119</u>
	\$ <u>314,148</u>	\$ <u>245,672</u>

### 5. MOBILIARIO Y EQUIPO

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 222,168	\$ 205,505
Equipo de administración	162,684	236,710
Equipo educacional y recreativo	40,618	40,618
Bienes artísticos y culturales	43,700	-
Equipos aparatos de comunicación y telecomunicaciones	87,738	110,232
Maquinaria y equipo eléctrico	22,494	2,461
Bienes informativos	1,797,113	1,809,632
Equipo médicos y laboratorio	3,391	3,391
Maquinaria y herramientas	-	2,300
Equipo de transporte	<u>793,400</u>	<u>793,400</u>
	\$ <u>3,173,306</u>	\$ <u>3,204,249</u>



Tal como se menciona en la nota 2-a), el Órgano no determina ni registra la depreciación que correspondería al desgaste de los activos por el uso durante el transcurso del tiempo, en virtud de que la normatividad contable les establece que toda adquisición de activo fijo debe estar correspondida en el patrimonio.

## 6. ACREEDORES DIVERSOS

Al 31 de diciembre de 2006, el saldo de esta cuenta corresponde a importes por bienes y servicios recibidos durante los meses de noviembre y diciembre de 2006, los cuales no fueron pagados en su oportunidad debido a que no se recibieron los recursos federales (ministraciones) para cubrir estos gastos, solicitando la autorización de adeudos fiscales de ejercicios anteriores (ADEFAS).

## 7. PATRIMONIO

El patrimonio del Órgano se integra, principalmente, por los recursos que anualmente se reciben y que se destinan para el gasto de inversión, así como por el resultado financiero acumulado del ejercicio y de ejercicios anteriores.

Asimismo, la CONAMED tiene la obligación de reintegrar a la TESOFE los remanentes presupuestales correspondientes a cantidades transferidas no erogadas al cierre del ejercicio; al 31 de diciembre de 2007 la entidad reintegró la cantidad de \$135,714; \$45,181 en 2006.


Por otra parte, la CONAMED durante el ejercicio 2007 recibió remesas de bienes de consumo interno, de otras unidades de la Secretaría de Salud por la cantidad de \$37,616.

## 8. CUENTAS DE ORDEN

Las adquisiciones de activos fijos que se realizaron con anterioridad al ejercicio 1998 y que fueron ejercidas mediante el registro de cuentas por liquidar se encuentran reconocidas en cuentas de orden, así como remesas de bienes muebles que llega a otorgar la Secretaría de Salud y su integración es como sigue:

	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Mobiliario y equipo	\$ 2,762,982	\$ 3,004,429
Vehículos	1,484,700	871,060
Equipo de cómputo y otros	<u>4,336,242</u>	<u>5,381,737</u>
	\$ <u>8,583,924</u>	\$ <u>9,257,226</u>

  
Dr. Germán Fajardo Dolci  
Comisionado Nacional

  
L.A.E. y C.P. José Martínez Nájera  
Encargado de la  
Dirección General de Administración